INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014

"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación, el Sr. Félix Arguello - Jefe de Planificación y Procesos de Llamados, el Lic. Reinaldo Aguilera - Coordinador del REIFOCAL y la Lic. Norma Rojas - Coordinadora de Supervisión, Monitoreo y Evaluación de Cursos, conformado según Resolución N° 416/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, con el objeto de evaluar la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2014 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Personas con Discapacidad - Plurianual". --

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de noviembre de 2014, acto en el cual se ha realizado una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por la firma INSTITTUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARANDURA (único oferente).----------

1. **Posteriormente se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Artículo 61. inc. 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"), conforme el siguiente cuadro: ----------**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARANDURA
Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente completados y firmados (documento original).	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecido en el Artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona Física).	CUMPLE
Constancia del SIPE N°	1.327.404

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle: ----

- ✓ **Empresa INSTITTUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARANDURA de Julia Sosa de Rotela. ----------**

Presenta la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de referencia, sin ninguna objeción.----------

En consecuencia, la oferta ***cumple*** con los requisitos básicos de carácter sustancial.----------

2. **Evaluación de los cursos según relación calidad - costo. ----------**

El Comité procede al análisis técnico de la oferta a efectos de determinar si reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, realizando la evaluación según relación calidad - costo, asignando una ponderación de 70 % (setenta por ciento) a la calidad y de 30 % (treinta por ciento) al costo. ----------

a. Evaluación de Calidad:

La calificación final se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como de la evaluación de aspectos técnicos - pedagógicos del oferente. ----------

El Puntaje de Calidad (PC) de cada curso se calculara, de acuerdo a la siguiente fórmula: ----------

PC= (PI) + (PTP). ----------

Dónde: ----------

PC: corresponde al **Puntaje de Calidad**, que se considera al resultante de la suma, entre los puntajes otorgados a la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera (PI) y al Puntaje Técnico - Pedagógico (PTP) (100 puntos). ----------

PI: corresponde a la **Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del oferente** resultante de la suma de los puntajes otorgados en los criterios de evaluación establecidos en el numeral 1.1.1.1. de la Sección II del PBC. ----------

PTP: corresponde al **Puntaje Técnico - Pedagógico de cada curso ofrecido**, resultante de la suma de los puntajes otorgados en los criterios de evaluación establecidos en el numeral 1.1.1.2. de la Sección II del PBC. ----------

Obs.: El puntaje mínimo que deberá alcanzar el oferente es de 70 puntos. ----------

De las verificaciones realizadas en la Evaluación de Calidad surge el siguiente detalle: ---------

- ✓ **Empresa INSTITTUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARANDURA de Julia Sosa de Rotela.** ----------

Ítem N°	Especialidad	Departamento	PI	PTP	Puntaje de Calidad (PC)
1	Auxiliares de Atención de Tiendas de Conveniencia	Capital o Central	24	48	72
2	NO COTIZA				
3	Serigrafía	Capital o Central	24	27	51

Se observa en el cuadro que en el Ítem N° 3 **no alcanza el puntaje mínimo exigido** para que la propuesta sea considerada en la comparación final, por lo cual, su oferta queda **descalificada en dicho ítem**, de conformidad a lo establecido en la *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 1.1.2 Evaluación de los Cursos según Relación Calidad - Costo, a. Evaluación de Calidad* del PBC que expresa cuanto sigue: ***"El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 70 puntos. El oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido, será descalificado en el ítem respectivo"***. ----------

b. Evaluación de Costo:

Continuando con el análisis se procede a la evaluación de costo del ítem cuya oferta ha resultado calificada técnicamente, conforme la siguiente fórmula: ----------

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

Ítem N°	Especialidad	Departamento	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA incluido)	Precio Total Máximo del Curso (IVA incluido)	Costo de Oferta Mínima	Costo de Oferta Mínima * 100	Puntaje de Costo
			Min.	Max.						
1	Auxiliares de Atención de Tiendas de Conveniencia	Capital o Central	15	25	2.389.600	35.844.000	59.740.000	59.740.000	5.974.000.000	100

➢ **Evaluación Combinada:**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. -----

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo). ----------

Ítem N°	Especialidad	Departamento	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA incluido)	Precio Total Máximo del Curso (IVA incluido)	PI	PTP	Puntaje de Calidad (PC)	Costo de Oferta Mínima	Costo de Oferta Mínima * 100	Puntaje de Costo	0,70 * Puntaje de Calidad	0,30 * Puntaje de Costo	Puntaje Total
			Min.	Max.												
1	Auxiliares de Atención de Tiendas de Conveniencia	Capital o Central	15	25	2.389.600	35.844.000	59.740.000	24	48	72	59.740.000	5.974.000.000	100	50	30	80

3. Análisis de las Documentaciones Legales de Carácter No Sustancial. ----------

Posteriormente el Comité realiza el análisis de las documentaciones legales de carácter no sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme el siguiente cuadro: ----

Documentos Legales No Sustanciales	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARANDURA
Fotocopia simple de la cédula tributaria y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación - SET.	CUMPLE

Una vez concluido el análisis de las documentaciones legales de carácter no sustancial que se observan en el cuadro precedente, este Comité, concluye que la oferta ***cumple*** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

4. Por todo lo expuesto anteriormente este comité recomienda: ----------

➢ ***DECLARAR DESIERTO,*** el **Ítem N° 2** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2014 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Personas con Discapacidad - Plurianual", conforme lo establecido en el *Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta* de la *Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* que expresa cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;".* ----------

➢ ***DECLARAR DESIERTO,*** el **Ítem N° 3** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2014 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Personas con Discapacidad - Plurianual", conforme lo establecido en el *Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta* de la *Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* que expresa cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes*

casos: a) ...; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones o se apartara sustancialmente de ellas; o ". ----------

- ***ADJUDICAR,*** el **Ítem N° 1** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2014 "Cursos de Capacitación Laboral Dirigidos a Personas con Discapacidad - Plurianual", a la firma INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARANDURA de Julia Sosa de Rotela, atendiendo que ha sido la única calificada técnicamente, conforme el siguiente cuadro: ----------

Empresa Adjudicada	N° de Ítem Adjudicado	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARANDURA de Julia Sosa de Rotela	1	59.740.000.-

- ***ELEVAR***, el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 9:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Félix Arguello	Lic. Reinaldo Aguilera	Lic. Norma Rojas